

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 14 de mayo de 2007****por la que se nombra a un miembro francés del Comité Económico y Social Europeo**

(2007/378/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 259,

Artículo 1

Se nombra al Sr. Philippe MANGIN miembro del Comité Económico y Social Europeo, en sustitución del Sr. Bruno CLERGEOT, para el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2010.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 167,

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Vista la Decisión 2006/524/CE, Euratom del Consejo, de 11 de julio de 2006, por la que se nombra a los miembros checos, alemanes, estonios, españoles, franceses, italianos, letones, lituanos, luxemburgueses, húngaros, malteses, austriacos, eslovenos y eslovacos del Comité Económico y Social Europeo ⁽¹⁾, para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2006 y el 20 de septiembre de 2010,

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Vista la candidatura presentada por el Gobierno francés,

Hecho en Bruselas, el 14 de mayo de 2007.

Visto el parecer de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

Tras la dimisión del Sr. Bruno CLERGEOT ha quedado vacante un puesto de miembro francés en el Comité Económico y Social Europeo.

Por el Consejo

El Presidente

F.-W. STEINMEIER

⁽¹⁾ DO L 207 de 28.7.2006, p. 30.